



Castilla-La Mancha

Somos deporte



DIPUTACIÓN
DE GUADALAJARA

PROGRAMA SOMOS DEPORTE 3-18 DE CASTILLA-LA MANCHA CONVOCATORIA CAMPEONATO PROVINCIAL DEL DEPORTE EN EDAD ESCOLAR

GIMNASIA RÍTMICA

TEMPORADA: 2.018 – 2.019

La Dirección Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en Guadalajara y la Diputación Provincial, con la colaboración de la Delegación Provincial de Gimnasia, previa aprobación de la Comisión Técnica Provincial de Guadalajara, organizan el **Campeonato Provincial de Gimnasia Rítmica 2018-2019** de acuerdo con las siguientes normas:

PRIMERA.- PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el programa “Somos Deportes 3-18” dentro del Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar todos los escolares que estén matriculados en centros escolares de Castilla-La Mancha.

Participan también los entrenadores, entrenadoras o acompañantes y delegados de las entidades, así como el personal docente de los centros escolares participantes.

Igualmente se permite la participación de entidades de Castilla-La Mancha con personalidad jurídica que agrupen al resto de participantes en equipos o grupos, como pueden ser:

- Centros docentes de Castilla-La Mancha.
- Entidades deportivas inscritas en el Registro de Entidades Deportivas de Castilla-La Mancha.
- Ayuntamientos de la Región.
- Asociaciones de Castilla-La Mancha, inscritas en el respectivo Registro Público.

De forma excepcional podrá participar el alumnado no escolarizado en Castilla-La Mancha, debiendo contar con la autorización bien de la Comisión Técnica Provincial o de la Comisión Técnica Regional de acuerdo al ámbito territorial en el cual se produzca dicha circunstancia.

• CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Para las Fases Local y Provincial serán las establecidas por la Comisión Técnica Provincial, pudiendo delegar esta función en las Grupos Técnicos Provinciales.

En la Fase Regional, en la que intervendrán los equipos y deportistas que obtengan su clasificación en las respectivas fases provinciales, las condiciones de participación serán establecidas por la Comisión Técnica Regional.

La organización asumirá el seguro de accidentes deportivos, arbitrajes, transporte y se hará cargo del desarrollo de toda la competición (inscripción, calendario de competición, publicación de resultados y clasificaciones en <http://deportesclm.educa.jccm.es/>)



Castilla-La Mancha

Somos deporte



DIPUTACIÓN DE GUADALAJARA

- **CATEGORÍAS Y EDADES**

Categoría	Años	CAMPEONATO PROVINCIAL
Alevín A	2007, 2008 y 2009	Conjunto de PELOTA
Infantil B	2005 y 2006	Conjunto de CINTAS (mín 3,5)
Cadete C	2003 y 2004	Conjunto PELOTA Y ARO (1 aro más, mín 80 cm de diámetro)
Categoría	Años	PROMOCIÓN
Minibenjamín	2012 y 2013	Conjunto M.L
Benjamín	2010, 2011 y 2012	Conjunto M.L
Senior	2002 y anteriores	Conjunto AROS (mín 80 cm de diámetro)

- **LUGARES Y FECHAS DE CELEBRACIÓN**

Fase Provincial

17 de marzo en el Polideportivo San José de Guadalajara en jornada de mañana.

Fase Regional

31 de mayo en Azuqueca de Henares.

SEGUNDA.- INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN

Los escolares participantes deberán estar autorizados por los padres o tutores cumplimentando la solicitud de participación en el programa “Somos Deporte 3-18” a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa Papás 2.0 <https://papas.jccm.es/papas>

Todos los participantes deberán estar dados de alta al menos 48 horas antes del día de la competición.

El centro, club deportivo, Ayuntamiento o asociación participantes deberán estar inscritos como ENTIDAD en la página web <http://deportesclm.educa.jccm.es> también deberán crear los equipos por edades y dar de alta en cada uno de ellos a los deportistas participantes y al menos un entrenadores y/o delegado por equipo.

Se deberá comunicar la inscripción de participación a la organización mediante correo electrónico fjgimnasiaclm@hotmail.com y monik399@hotmail.com enviando una copia de los participantes. **El plazo límite de la inscripción se realizará antes del 1 de marzo de 2019**



Castilla-La Mancha

Somos deporte



DIPUTACIÓN
DE GUADALAJARA

La documentación necesaria para participación será:

a) Documentación individual:

Todos los participantes deberán presentar antes del inicio de cada competición o encuentro al árbitro, juez o, en su caso a la entidad organizadora, la documentación que acredite su identidad. Esta se podrá acreditar mediante el DNI, Pasaporte, o documento análogo al DNI para ciudadanos comunitarios o Tarjeta de Residencia para ciudadanos extracomunitarios.

b) Documentación colectiva:

Todos los equipos y grupos participantes deberán presentar antes del inicio de cada competición o encuentro, el original de la ficha colectiva (relación de participantes) de equipo debidamente sellada.

TERCERA.- SEGURO DE ACCIDENTES

Todos los deportistas, personal docente, entrenadores y delegados de los equipos o grupos inscritos en las actividades del Programa Somos Deporte 3-18 de Castilla –La Mancha tendrán cubierta la asistencia sanitaria por los daños o lesiones derivados de los accidentes deportivos originados con motivo del desarrollo de la actividad, siempre y cuando la inscripción del participante se realice en el plazo y según el procedimiento establecido en el artículo 11 de la **Orden 129/2018 (D.O de 24 de julio)**, con las condiciones especificadas en la página web <http://deportesclm.educa.iccm.es/seguro.php>. En caso de accidente deportivo deberán seguir los siguientes pasos:

Deberán acudir a un **centro del SESCAM** dentro de las 48 horas posteriores al accidente, quien prestará la atención de urgencia o primaria, para lo cual deben identificarse como participante en el Programa Somos Deporte 3-18 de deporte escolar de Castilla-La Mancha mediante la presentación del impreso denominado **PRIMERA ASISTENCIA y el Listado de relación de participantes del equipo** firmada y sellada por el Servicio de Juventud y Deportes. El SESCAM comprobará posteriormente que se cumplen los requisitos para la prestación. Si no se presenta el impreso de PRIMERA ASISTENCIA o se comprueba que no se cumplen los requisitos para la prestación el SESCAM podrá facturar al usuario el coste de la atención sanitaria prestada. En caso de no tener la documentación antes mencionada en el momento de la primera asistencia, se podrá enviar a facturacionterceros.gaiqu@sescam.iccm.es

Asimismo, dentro de las 48 horas siguientes al accidente SIEMPRE deberá comunicarse al Servicio de Juventud y Deportes de la Dirección Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Guadalajara mediante el impreso denominado PARTE DE ACCIDENTE DEPORTIVO e Informe del SESCAM, a través del email deportesgu@iccm.es

En caso de necesidad de una atención posterior a la prestada en primera instancia por el SESCAM, el deportista inmediatamente deberá poner en conocimiento de **DIVINA PASTORA SEGUROS** el hecho mediante la remisión de un correo electrónico a la dirección somosdeporte@divinapastora.com indicando el número de póliza 7809149 y adjuntando la siguiente documentación:



Castilla-La Mancha

Somos deporte



DIPUTACIÓN
DE GUADALAJARA

- DNI.
- Parte de Accidente Deportivo.
- Informe del SESCAM, elaborado dentro de las primeras 48 horas desde el accidente y donde figure la necesidad de una asistencia posterior.

Una vez recogidos estos datos, DIVINA PASTORA SEGUROS **indicará al lesionado el Centro concertado correspondiente así como el número de expediente con el que se identificará en el centro médico.**

En el caso de no poder facilitar la documentación indicada en el momento de recibir la prestación, debe aportarlo a Divina Pastora Seguros a la mayor brevedad posible.

CUARTA.- DESPLAZAMIENTOS

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y las Diputaciones Provinciales, en los términos que se fijen en los respectivos instrumentos de colaboración que se suscriban, se harán cargo de la gestión y los gastos de desplazamiento de los distintos equipos, siempre y cuando el desplazamiento total (ida y vuelta) sea superior a los 60 Km.

SOLAMENTE se permitirá el desplazamiento en autobús a los deportistas, delegados, entrenadores y acompañantes inscritos en el Programa Somos Deporte 3-18 del Campeonato Regional del Deporte en Edad Escolar 2017-2018.

QUINTA.- ARBITRAJES

Los jueces árbitros de cada uno de los campeonatos, serán siempre titulados por la Real Federación Española de Gimnasia y a ellos corresponde la responsabilidad de ordenar las inscripciones de los jugadores en los distintos niveles y categorías (Alevín, Infantil, Cadete) y anotar las clasificaciones.

Las declaraciones de los jueces recogidas en el acta que se levante con motivo de la celebración de la prueba se presumirán ciertas salvo error material manifiesto que se podrá probar por cualquier medio admitido en Derecho (en aquellos deportes en los que la federación deportiva correspondiente tenga reconocida dicha presunción en sus estatutos o reglamentos).

SEXTA.- NORMAS TÉCNICAS

Estas normas técnicas deberán ser conocidas, entendidas y aceptadas por la totalidad de los participantes, debiendo ser estas informadas por los diferentes responsables, monitores, entrenadores, delegados o profesores.

Para lo no previsto en estas normas se tendrá en cuenta la normativa de competiciones y reglamento técnico de la Federación de Castilla-La Mancha de Gimnasia, que se incluye como anexo.



Castilla-La Mancha

Somos deporte



DIPUTACIÓN
DE GUADALAJARA

- **JORNADA DE INICIACIÓN**

Categoría minibenjamín, benjamín y senior.

- **FASE PROVINCIAL**

Categoría Alevín, Infantil y Cadete.

- **FASE REGIONAL**

Categoría Alevín, Infantil, Cadete y Senior.

- **CONSIDERACIONES GENERALES PARA TODAS LAS FASES**

- Las clasificaciones serán establecidas atendiendo a cada una de las categorías convocadas.
- En la final provincial se entregarán medallas a los tres primeros conjuntos de cada categoría.
- La clasificación para participar en el Campeonato Regional se realizará en **DOS NIVELES** diferenciados:
 - NIVEL I:** Los tres primeros conjuntos clasificados en el Campeonato Provincial (1º, 2º y 3º)
 - NIVEL II:** Los tres siguientes conjuntos clasificados en el Campeonato Provincial (4º, 5º y 6º)
- Dado el marcado carácter educativo del programa así como de las competiciones que se desarrollan en el mismo se establecerán las medidas necesarias para favorecer el comportamiento ético y deportivo durante la competición.
- Se podrá expulsar de la competición o programa a aquellos equipos entrenadores, delegados y/o deportistas cuyos comportamientos y conductas sean contrarias a los valores formativos y educativos del deporte.

SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN PUBLICACIÓN DE IMÁGENES

La participación en cualquiera de las pruebas conlleva la autorización expresa a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes a la difusión de imágenes realizadas durante las actividades del Campeonato del Deporte en Edad Escolar con fines de difusión y conocimiento del programa a nivel institucional y no comercial.

*La inscripción y participación en el **Programa Somos Deporte 3-18 Castilla-La Mancha para el curso escolar 2018-2019** conlleva la aceptación de la de las normas desarrolladas en la Orden 129/2018, de 24 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.*

Guadalajara, 29 de enero de 2019



NORMATIVA de COMPETICIONES y REGLAMENTO TÉCNICO
XVII CAMPEONATO PROVINCIAL/REGIONAL
GIMNASIA BASE EN EDAD ESCOLAR B “2.019”

-0-

INDICE

	<u>Página</u>
Artículo 1º .-- OBJETIVOS	2
Artículo 2º .-- ORGANIZACIÓN TÉCNICA	2
Artículo 3º .-- PARTICIPACIÓN	3
Artículo 4º .-- INSCRIPCIONES y FECHAS de los CAMPEONATOS y CLASIFICACIÓN a la FASE REGIONAL.....	3
Artículo 5º .-- TROFEOS y PREMIOS	3
Artículo 6º .-- DERECHOS y DEBERES de los GIMNASTAS	3
Artículo 7º .-- DERECHOS y DEBERES de los ENTRENADORES.....	4
Artículo 8º .-- DERECHOS y DEBERES de los JUECES	4
Artículo 9º .-- DERECHOS y DEBERES del JUEZ ARBITRO	4
Artículo 10º .-- ORGANIZACIÓN de las FASES PROVINCIALES	4
DISPOSICION FINAL .--	5

-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-0-

ARTICULO 1º- OBJETIVOS:

1. Con el fin de estimular y fomentar entre la juventud, la práctica de las modalidades de Gimnasia, la **Consejería de Educación Cultura y Deportes** con la colaboración de la **Federación de Gimnasia de Castilla-La Mancha**, convocan los :

“XVII CAMPEONATOS REGIONALES de GIMNASIA BASE en EDAD ESCOLAR- 2.019” en la modalidad de GIMNASIA RÍTMICA

ARTÍCULO 2º- ORGANIZACIÓN TÉCNICA:

1. El Campeonato de Gimnasia Provincial Base en Edad Escolar, será clasificatorio para el Campeonato Regional, clasificándose seis equipos en las categorías “A” (Alevín), “B” (Infantil), “C” (Cadete) 3 equipos en NIVEL I y 3 equipos en NIVEL II.
2. Las/los gimnastas se agruparán por edades en las siguientes categorías:
 - ❑ “A” (ALEVÍN)_____Nacidos en 2007 y 2008 (2009 permitido) **NO PODRÁ PARTICIPAR NACIDOS EN 2010.**
 - ❑ “B” (INFANTIL)_____Nacidos en 2005 Y 2006
 - ❑ “C” (CADETE)_____Nacidos en 2003 Y 2004
3. Las pruebas para los CAMPEONATOS de GIMNASIA BASE en edad escolar serán:
 - ❑ **Gimnasia Rítmica Deportiva**

Alevines	Conjunto PELOTAS
Infantiles	Conjunto CINTAS (mínimo 3,5m)
Cadetes	Conjunto PELOTA Y ARO (1 ARO MÁS, mínimo 80 CM diámetro)

NORMATIVA TÉCNICA PARA GIMNASIA RÍTMICA.

Obligatoriamente 3 dificultades corporales y 3 dificultades de intercambio: Obligatoriamente 1 Dificultad de cada Grupo, Saltos, Equilibrios y Rotaciones. (maximo se contabilizaran las 9 primeras)).

El valor máximo de las dificultades corporales será de 0.50.

Obligatorio realizar varios tipos de intercambios con diferentes lanzamientos y/o recuperaciones (3 tipos diferentes).

Cada ejercicio deberá presentar obligatoriamente una combinación de pasos de Danza, Valor único para cada combinación 0.30. Máximo 4 combinaciones de pasos de Danza.

Cada ejercicio tendrá como máximo 1 Elemento Dinámico con Rotación y Lanzamiento.

El valor máximo de la nota final de dificultad será 7.00 puntos.

Mínimo 6 elementos de Colaboración entre las gimnastas con o sin Rotación.

PENALIZACIONES:

Si el ejercicio contiene más de 6 Dificultades con valor mayor de 0.10

0.50 puntos de penalización, y solo las 6 primeras dificultades ejecutadas serán evaluadas.

Menos de 3 Dificultades sin intercambio.0.50puntos.

Menos de 3 Dificultades con intercambio.0.50puntos.

Ausencia de 1 Combinación de Pasos de Danza.0.50puntos.

En el ejercicio más de 1 Elemento Dinámico con Rotación. 0.50 (y serán anulados).

Ejecución simultánea de 3 o más Dificultades Corporales diferentes por las gimnastas, 0.30 puntos.

Más de una Dificultad con “tour lento” por ejercicio.0.30 puntos.

Ausencia de 3 tipos diferentes de lanzamientos y/o recuperaciones durante Dificultades con intercambio. 0.30 puntos.

En el ejercicio la gimnasta realiza una dificultad prohibida. 0.30 de penalización (y serán anuladas).

Por cada elemento de Colaboración ausente (además de los intercambios). 0.30 puntos.

Los aparatos no conformes con las reglas serán penalizados con 0,5 cada aparato no reglamentario.

EJECUCIÓN

Se aplicará el Código FIG 2017-2020 (Faltas artísticas + Faltas técnicas).

NOTA DE EJECUCIÓN

La nota de ejecución será: de 0.00 a 10.00 puntos.

FALTAS ARTISTICAS Y FALTAS TECNICAS SE RESTARAN A 10 Y EL RESULTADO SE SUMARA A LA NOTA DE DIFICULTAD

LA NOTA FINAL VIENE DADA POR LA SUMA DE:

D1+D3+EJEC

El orden de actuación para los equipos será determinado por sorteo, al que podrán asistir los Delegados responsables de los Clubs, Asociaciones, o Colegios, etc, participantes.

El jurado estará compuesto por 3 o 4 jueces por aparato, si ello es posible. Las puntuaciones estarán basadas en la valoración de los ejercicios según las normas establecidas para las diferentes especialidades.

Los Jueces serán nombrados por la Dirección Técnica de la Federación

ARTICULO 3º- PARTICIPACION

Sólo podrán participar en este campeonato aquellas niñas que no hayan participado en ningún campeonato Federado o Control clasificatorio para dichos campeonatos durante este período, es decir, de Septiembre de 2018 hasta Julio de 2019.

- Las gimnastas que participen en el Campeonato Provincial/Regional Escolar 2019 no podrán participar en el Campeonato Individual de CLM del mismo año en ninguno de sus niveles (A, BASE Y B), SI PODRÁN HACERLO EN PROMESAS
- Se podrá subir de una categoría inferior a una superior máximo el 50% de los componentes del conjunto.

Cada conjunto estará formado de dos a diez gimnastas, aunque los conjuntos de la misma escuela y categoría, estarán agrupados en conjuntos con el mayor número posible de gimnastas.

Se puntuará con Código FIG 2017/2020. Los conjuntos compuestos entre 2 a 5 gimnastas no tendrán bonificación, mientras que los conjuntos que tengan más de 5 gimnastas obtendrán una bonificación en la nota final según el siguiente baremo:

- o 6 gimnastas : 0.20
- o 7 gimnastas : 0.30
- o 8 gimnastas : 0.40
- o 9 gimnastas : 0.50
- o 10 gimnastas : 0.60

Duración de la música: de 1 minuto 30" mínimo a 2 minutos 30" máximo.

Se harán uno o dos pases (a determinar según el número de inscripciones)

**LA NOTA FINAL VIENE DADA POR LA SUMA DE:
D + EJ = NOTA FINAL MAXIMA**

¡NOVEDAD!

Para la fase Regional se clasificarán los equipos en dos niveles:

NIVEL I:

3 CONJUNTOS MAXIMO POR PROVINCIA Y CATEGORIA (se clasificarán los 3 primeros conjuntos clasificados: 1º, 2º y 3º)

NIVEL II:

3 CONJUNTOS MAXIMO POR PROVINCIA Y CATEGORIA (se clasificarán 4º, 5º y 6º puestos).

En las provincias donde hay muchos inscritos y se realizan dos fases, la nota de acceso al regional, se obtiene por la clasificación obtenida teniendo en cuenta la nota más alta de las dos fases (no suma de las notas de ambas fases).

No se cubrirán las plazas sobrantes de las provincias con poca participación, salvo excepción comunicada por la federación.

Si en alguna de las Provincias no hubiera conjuntos de NIVEL II solo se clasificarán los 3 primeros o los que hubiese en NIVEL I.

ARTÍCULO 4º- INSCRIPCIONES Y FECHAS DE LOS CAMPEONATOS:

1. Las inscripciones, deberán realizarse :

- Inscripción definitiva **-y NOMINAL-** de cada equipo por categoría y modalidad deportiva, donde se especificará el número de afiliación al Campeonato Regional del Deporte Base en edad escolar y la fecha de nacimiento.
- Fotocopia del formulario de inscripción de Equipo, sellado por la Delegación Provincial.
- Las inscripciones se realizarán en el modelo oficial adjunto
 - o Toda inscripción fuera de plazo será desestimada.
 - o Las inscripciones se realizarán en la Federación de Gimnasia de Castilla La Mancha por email a fgimnasiaclm@hotmail.com y a la delegada correspondiente en cada provincia.
- ❑ Los/las gimnastas que deseen participar en una categoría superior a la que les corresponda por edad, podrán hacerlo presentando un certificado médico y el correspondiente permiso paterno. Esta documentación habrá de ser presentada al realizar la inscripción. **NO PODRÁN PARTICIPAR NACIDOS EN 2010 Y POSTERIORES**
- Las fechas posibles serán:

- **CAMPEONATO REGIONAL DE GIMNASIA RITMICA B.....POR DETERMINAR-**
Azuqueca de Henares.
TODAS LAS FASES PROVINCIALES TENDRAN QUE SER REALIZADAS ANTES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN MENCIONADO EN EL CALENDARIO DE LA FGCLM.

ARTÍCULO 5º- TROFEOS Y PREMIOS.

- Recibirán medallas doradas, plateadas y bronceadas, todos los componentes de los equipos de cada categoría que se clasifiquen en 1º, 2º, y 3º lugar, respectivamente.
- De cara a la fase Regional establecerán dos niveles Nivel Escolar 1 y Nivel Escolar 2, donde se puedan clasificar máximo tres conjuntos de cada provincia categoría y nivel.
- La clasificación de niveles será hecha por los jueces de la Competición en las fases provinciales.

ARTÍCULO 6º- DERECHOS Y DEBERES DE LOS GIMNASTAS.

Los gimnastas deberán estar informados sobre el valor y penalización de los ejercicios, así como del Reglamento de Competición:

- El uniforme de competición debe responder a los principios deportivos y estéticos. Todos/as gimnastas llevarán maillot, o en su defecto podrán llevar camiseta corta y pantalón corto.
- Los/las gimnastas pueden llevar zapatillas de saltar, calcetines, o si lo prefieren pueden actuar descalzos.
- Los gimnastas, equipos o conjuntos, han de presentarse al Juez Arbitro al principio y al final del ejercicio, y deberán prestar atención a la señal del Juez Arbitro, para comenzar su ejercicio.
- Si durante la competición un/a gimnasta ha de ausentarse por alguna causa deberá comunicarlo antes por medio de su entrenador/a al Juez Arbitro.
- La ausencia en todo caso, no ha de entrañar retraso en la competición. En caso de tener que retrasar la competición sin motivo se le descalificará, retirándosele las medallas que hubiera conseguido.
- Mientras se desarrolle la competición, estarán situados en los lugares que se asignen para gimnastas y entrenadores

ARTÍCULO 7º- DERECHOS Y DEBERES DE LOS ENTRENADORES.

Los/las entrenadores/as, deberán conocer los Reglamentos.

- No estará permitido quedarse en el área de la competición durante el desarrollo de ésta, debiendo estar en los lugares que se les asignen.
- Deberán asistir a la reunión previa a la competición para recibir las últimas instrucciones acerca del desarrollo de la misma.
- Si durante la competición tuviera que ausentarse de la sala, habrá de comunicarlo antes al Juez Arbitro.
- En la modalidad de Gimnasia Rítmica Deportiva, serán los/las responsables de entregar en la reunión previa la grabación musical debidamente preparada para comenzar el ejercicio así como la ficha de Dificultad para que el ejercicio pueda ser evaluado. De no ser así, se podría penalizar por retrasar la competición.

ARTÍCULO 8º- DERECHOS Y DEBERES DE LOS JUECES.

Han de poseer la acreditación de Juez de la F.G. de C-LM., que determine su capacidad para juzgar a los/las gimnastas.

- Habrán de rellenar la papeleta de puntuación con la mayor rapidez posible y firmarla de manera legible.
- Será obligatoria la asistencia a la reunión de orientación previa que se celebre antes de la competición.
- Sólo en caso de fuerza mayor que le impida su asistencia, podrá la Dirección Técnica decidir sobre su participación.

ARTÍCULO 9º- DERECHOS Y DEBERES DEL JUEZ ÁRBITRO.

- Deberá ser el primero en escribir su nota.
- Preparará junto con la Dirección Técnica, la reunión de orientación de jueces antes de la competición.
- Es responsable del trabajo correcto de los jueces.

- En caso de notas que marquen una diferencia entre ellos, no permitida por el Código de Puntuación, o las establecidas en cada especialidad, reunirá a todos los jueces para dar la nota final.
- Debe informar a la Dirección Técnica de todos los incidentes que surjan y dará un informe al finalizar la competición.

ARTÍCULO 10º- ORGANIZACIÓN de las FASES PROVINCIALES.

La Federación de Gimnasia de Castilla-La Mancha organizará la fase provincial en Albacete y Ciudad Real y la Fase Regional, en el resto de provincias la organizarán los delegados, de acuerdo con esta normativa y deberán tener en cuenta lo siguiente:

- Acordar con la Federación lo antes posible la fecha y lugar de realización de la Fase Provincial, que se publicará en la página web de la Federación.
- Se tomara como base de Normativa para todas las Fases Provinciales la publicada en la página web de la federación www.fgclm.es.
- **Las INSCRIPCIONES A LAS FASES PROVINCIALES, deberán realizarse 15 días antes de la fecha en que se realicen o fecha máxima indicada en el calendario FGCLM., y deberán acompañar la siguiente documentación:**
- Inscripción definitiva **-y NOMINAL-** de cada equipo por categoría y modalidad deportiva, donde se especificará el número de afiliación al Campeonato Regional del Deporte Base en edad escolar y la fecha de nacimiento.
 - Fotocopia del formulario de inscripción de Equipo, sellado por la Delegación Provincial
 - Las inscripciones se realizarán en el modelo oficial adjunto.
 - Toda inscripción fuera de plazo será desestimada

DISPOSICION FINAL.

Para todo lo no especificado en este Reglamento, se tendrán en cuenta los Códigos de Puntuación de cada modalidad, y/o lo que pudiera determinar el Comité Técnico de la Federación de Gimnasia de Castilla-La Mancha.

NOTA.- Las Hojas de Inscripción están en la página web de la Federación.